

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2025

Señores

**HDI SEGUROS S. A.**  
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
notificaciones@gha.com.co  
Cali, Valle Del Cauca



FIE2025EE002687

Asunto: "Respuesta a su comunicación - "Derecho de petición".

Respeto Doctor Herrera, cordial saludo.

La Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (UG-FFIE), actuando por conducto de la Dirección Jurídica, con base en la información que reposa en cada una de las áreas o dependencias que intervienen en los asuntos referidos en su comunicación, se permite dar respuesta a su solicitud, elevada en ejercicio del Derecho de Petición, remitida por correo electrónico el 23 de enero de 2025, atinente al contrato de obra No. 1380-1652-2022, correspondiente a la Institución Educativa Santa Inés Sede Principal, ubicada en el Municipio de Sylvania, Departamento de Cundinamarca, requeridos por el PA FFIE, en desarrollo del PNIE.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con la información suministrada por la Coordinación Región Sur Eje Cafetero y Dirección Financiera y Administrativa de la Unidad de Gestión FFIE, mediante correos electrónicos del 5 y 7 de febrero de 2025, damos respuesta en los siguientes términos, precisando que los documentos soporte pueden ser consultados en el enlace denominado: DP Herrera Abogados Contrato1380-1652-2022 - carpeta "2 Soporte", citado al final de la presente comunicación.

**"Solicito información sobre el estado actual del proceso de incumplimiento contractual que se surte respecto del contrato de obra No. 1380-1652-2022, en contra del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ARCO."**

Referente a este punto, mediante correo electrónico del 5 de febrero de 2025, la Coordinación de Controversia, indicó lo siguiente:

*"Una vez revisada la base de datos de la Coordinación de Controversias Contractuales de la UG FFIE, se encontró que sobre el Contrato de Obra No. 1380-1652-2022 I.E. SANTA INÉS, y en particular el Contratista de Obra "CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ARCO", el 27 de julio de 2023 se recibió Informe de Presunto Incumplimiento Contractual por parte de la SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LA UG-FFIE, en virtud de que a la fecha de fenecimiento total del plazo de ejecución contractual el CONTRATISTA DE OBRA no cumplió con la entrega a satisfacción del objeto contratado. Dicho incumplimiento, de acuerdo con lo reportado por la SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LA UG-FFIE, se debió a circunstancias imputables al Contratista, entre estas, a su inobservancia de implementar acciones de contingencia que permitieran mejorar su rendimiento y a la falta de planeación al ejecutar el proyecto.*

*El 17 de agosto de 2023, se comunicó mediante oficios FIE2023EE012813 y FIE2023EE012812, el*

*inicio del Procedimiento de Incumplimiento Contractual (PIC), el cual fue definido en firme e implicó una sanción de QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$15.736.541), la cual fue comunicada por el Consorcio FFIE Alianza BBVA, quien actúa exclusivamente como vocero y administrador del PA-FFIE, el 18 de diciembre de 2023, mediante oficio X186187, en cuya virtud impuso cláusula penal proporcional.*

*Sobre el contrato en comento no se celebraron Arreglos Directos, ni fue objeto de Terminación Anticipada por Incumplimiento (TAI), ni de Terminación Anticipada por Imposibilidad de Ejecución (TAIE)."*

La información suministrada se encuentra en el enlace DP Herrera Abogados Contrato1380-1652-2022 en la carpeta "2 Soporte" subcarpeta "Punto 1".

***"Solicito información sobre la existencia de saldos a favor del contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ARCO en virtud del contrato de obra No. 1380-1652-2022. Particularmente requiero que certifique si existen saldos a favor del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ARCO con ocasión del contrato afianzado No. 1380-1652-2022 y, en caso afirmativo solicito se indique el valor."***

Mediante el enlace OneDrive "DP Herrera Abogados Contrato1380-1652-2022 - subcarpeta "soporte 2" se remite el Acta Final de Obra suscrito por el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ARCO** y el supervisor Integral el señor **DAVID RENGIFO**.

Así mismo mediante enlace OneDrive "DP Herrera Abogados Contrato1380-1652-2022 - subcarpeta "soporte 2", se remite Formato FO-SP-00-09 Acta Final de pago perteneciente al contrato de obra No 1380-1652-2022.

***"Solicito se me indique el estado de compensación en virtud de los saldos no entregados al contratista en virtud del contrato de obra No. 1380-1652-2022."***

Teniendo en cuenta que la Compensación es una figura jurídica regulada en el Código Civil Colombiano, como modo de extinción de las obligaciones, en virtud del cual las partes resultan ser deudoras una de otra, y cumpliéndose los presupuestos establecidos en el artículo 1715 del citado código, se extinguen las obligaciones, por ministerio de la ley.

En este contexto, se informa que, al 31 de diciembre de 2024, no se ha realizado procedimiento de Compensación al contrato de obra No. 1380-1652-2022.

***"Solicito se me informe si el contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ARCO ha pagado alguna suma por concepto de sanción, multa o cláusula penal, en virtud del contrato de obra No. 1380-1652-2022."***

Se informa que, al 31 de diciembre de 2024, no se han realizado descuentos por concepto de sanción, multa o cláusula penal al contrato de obra. No 1380-1652-2022. No obstante, debe tenerse en cuenta lo señalado en la respuesta otorgada al numeral 1 de la presente comunicación.

***"Solicito que se remita al correo electrónico notificaciones@gha.com.co el dossier o expediente digitalizado completo que contiene las diligencias y piezas procesales del trámite del proceso de incumplimiento contractual que adelantó en relación con el Contrato de obra No.***

**1380-1652-2022."**

Referente a este punto con base en la información suministrada por la Coordinación de Controversias, se adjuntan los documentos solicitados, mediante el enlace DP Herrera Abogados Contrato1380-1652-2022 en la carpeta "2 Soporte" subcarpeta "Punto 5".

**"(...) Solicito que se remita al correo electrónico [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) el dossier o expediente digitalizado completo que contiene los documentos contractuales en relación con el negocio jurídico No. 1380-1652-2022. (...)"**

Mediante información suministra por parte de la Coordinación de la Región Andina, se remite copia del expediente de los documentos contractuales perteneciente al contrato de obra No 1380-1652-2022, mediante el enlace DP Herrera Abogados Contrato1380-1652-2022 en la carpeta "2 Soporte" subcarpeta "Punto 6".

Se informa que, en el siguiente enlace de OneDrive, utilizado por la Unidad de Gestión como herramienta de almacenamiento en línea, podrá encontrar los soportes de la respuesta al requerimiento en link: [DP Herrera Abogados Contrato1380-1652-2022](#)

Cualquier información adicional, con gusto será proporcionada.

Atentamente,



**MAGDA YOLIMA AMAYA AREVALO**  
Directora  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: CLAUDIO ENRIQUE VAN GRIEKEN SIOSI  
Revisó: PABLO QUINTERO SÁNCHEZ  
DIANA YANCELLY ARIAS GIRALDO  
JOHN JAIRO CORREDOR CALDAS

Anexos: